



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 AGO. 1980

Expte. N° 8.157/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 402-80, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó el auspicio oficial de la Universidad a la XXX Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina, IV Reunión de la Sociedad Matemática Paraguaya y IV Reunión de Educación en Matemática, que tendrán lugar en Salta entre el 11 y 13 de Agosto en curso;

Que las citadas jornadas se realizan cada año en distintas ciudades del país, contando tradicionalmente con el apoyo económico de las respectivas Universidades;

Que la comisión local de la U.M.A., a través del Departamento de Ciencias Exactas de la Casa, ha gestionado la colaboración sobre la provisión de fondos para agasajar a los participantes a continuación del acto inaugural de las sesiones;

Que el citado Departamento ha aconsejado se de curso favorable al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la cantidad de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos / que demande el agasajo de los participantes de los eventos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 405-80